

BASES DE LA PROMOCIÓN
"Font Vella Paw Patrol – Hidratarse bien puede tener premio – SEP-NOV 2026"

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

AGUAS DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-08016255 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos DANONE para incentivar el registro y participación en un Programa online (www.danone.es) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener un premio mediante la mecánica del momento ganador, todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en España, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Danone, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma.

ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canje de códigos/tickets.

4. PERÍODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados en el programa www.danone.es, o que se registren en dicho programa a través de la web de la Promoción (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) la página web www.danone.es;
- ii) puntos de venta;
- iii) cartelería de la Promoción;
- iv) productos participantes recogidos en la Base 6;

v) Newsletter.

6. PRODUCTOS PARTICIPANTES

- Font Vella Kids 33 cl. con licencia "Paw Patrol";
- Font Vella Kids 33 cl. "Mascot" con licencia "Paw Patrol".

7. PREMIO

Los participantes podrán conseguir mediante la mecánica de momento ganador un viaje a Londres para cuatro personas (ganador y tres acompañantes):

- vuelos desde Barcelona o Madrid;
- estancia de 2 noches y 3 días;
- aparthotel 3 llaves / Hotel 4* en régimen de solo alojamiento, habitación cuádruple;
- 4 entradas de un día al parque temático "Chessington World of Adventures", que cuenta con una zona ambientada en Paw Patrol;
- tasas incluidas en los vuelos.

Queda expresamente excluido del Premio cualquier otro gasto, servicio o concepto distinto de los anteriormente indicados, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo: traslados distintos del vuelo indicado, manutención, dietas, gastos personales, seguros, visados, impuestos, otras tasas, desplazamientos locales, actividades adicionales, acompañantes adicionales o cualquier otro concepto no mencionado de forma expresa en las presentes bases.

Cualquier gasto no incluido deberá ser asumido íntegramente por el ganador, sin que corresponda a DANONE asumir coste adicional alguno.

El periodo de disfrute del premio finalizará el 30 de junio de 2027. No válido en temporada alta, ni festividades locales, así como en ferias o puentes.

La reserva y posterior emisión de los servicios deberá tramitarse con al menos 2 meses de antelación.

El premio está cotizado a efectos fiscales por 2.000 euros. Si existiera diferencia económica al alza, el ganador deberá abonar las diferencias resultantes.

El ganador será responsable de visitar la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Salud para informarse sobre la documentación que precise para acceder a la ciudad de Londres.

Asimismo, el ganador deberá tramitar personalmente los permisos ETA (*Electronic Travel Authorisation*) para viajar al Reino Unido. Más información en: [https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/londres/es/ViajarA/Paginas/ELECTRONIC-TRAVEL-AUTHORISATION-\(ETA\)-aspx](https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/londres/es/ViajarA/Paginas/ELECTRONIC-TRAVEL-AUTHORISATION-(ETA)-aspx)

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran.

En adelante, el Premio.

8. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

8.1.- COMPRA DE PRODUCTO

Durante el periodo promocional, los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español deberán adquirir DOS (2) packs x6 botellas Font Vella Kids 33cl. con licencia "Paw Patrol" o DOS (2) botellas Font Vella Kids 33cl. "Mascot" con licencia "Paw Patrol" y escanear el código que podrán encontrar en los productos participantes.

También se admitirá la participación mediante la compra de seis (6) botellas individuales Font Vella 33cl. con licencia "Paw Patrol", aun cuando dichas unidades no se adquieran en formato pack, siempre que la compra quede debidamente acreditada mediante el correspondiente ticket de compra.

8.2.- REGISTRO

Seguidamente, deberán acceder a la dirección Web y facilitar los datos personales solicitados, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

- i. Cumplimentar el formulario de registro previo *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.
- ii. Aceptar, mediante click, haber leído y aceptado las Bases del Programa Danone y la Política de Privacidad de DANONE.
- iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro previo será considerado como válido.

8.3.- CANJE DE TICKETS

El usuario deberá canjear el ticket correspondiente a la compra de DOS (2) packs de botellas Font Vella Kids 33cl. con licencia "Paw Patrol" o de DOS (2) botellas Font Vella Kids 33cl. "Mascot" con licencia "Paw Patrol" para poder entrar en el sorteo del Premio. Por cada canje, el usuario obtendrá UNA (1) participación.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.

8.4.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

El Premio de la Promoción se obtendrá mediante momento ganador:

A través de un programa informático, será generado UN (1) "momento ganador" que corresponderá al Premio de la Promoción.

Dicho "momento ganador" estará compuesto de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y será absolutamente confidencial.

La mecánica del "momento ganador" consiste en que si el instante de hacer click en "PARTICIPAR" se corresponde con el "momento ganador", se le comunicará inmediatamente al participante, mediante un mensaje de aviso en pantalla, que ha resultado ganador del Premio.

Si no se produjera ninguna coincidencia con el "momento ganador", el Premio corresponderá al primer usuario que "canjee" tickets y "participe" inmediatamente a continuación de dicho "momento ganador".

Para la confirmación definitiva del Premio, es precisa la verificación del ticket de compra aportado. Si por cualquier circunstancia, aunque la participación hubiera coincidido con un "momento ganador", dicho ticket no se ajustara a las condiciones de estas bases (fechas promocionales, establecimiento, cantidad de producto, legibilidad del ticket, etc.) la participación sería rechazada y el Premio se consideraría desierto.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone.

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el premio al ganador antes del **31 de diciembre de 2026**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, declarándolo así como premio desierto.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

10. RÉGIMEN FISCAL

En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del Premio en especie y a cumplir con la legislación vigente que corresponda en el momento de entrega del Premio.

A estos efectos, al tratarse de un Premio en especie, para determinar la base de la retención debe incrementarse en un 20% el valor del Premio. En este sentido, considerando que el Premio está valorado en 2.000 euros la base de la retención asciende al importe total de 2.400 euros tras aplicar dicho incremento. Sobre esta base se aplica el tipo de retención del 19%, lo que da lugar a un preceptivo ingreso a cuenta, a declarar por parte de DANONE ante la Agencia Tributaria, por importe 456 euros. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

12. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción podría ser accesible desde distintos canales además de la página web de www.danone.es, como por ejemplo Facebook, Instagram o X, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, X, Apple o Google patrocinarán, avalarán o administrarán la presente promoción, ni tendrán ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por AGUAS DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

AGUAS DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de su participación en la presente Promoción.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados el Premio, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de www.danone.es, por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

En el caso de resultar ganador nos pondremos en contacto con usted para solicitarle su número de documento de identidad, con la única finalidad de dar cumplimiento a la normativa fiscal aplicable. Dicha información se trata en base a obligaciones legales, y podrá ser comunicada a las autoridades tributarias y/o competentes en cada momento. Asimismo, estos datos se conservarán durante el plazo de tiempo que la normativa imponga en cada momento, a los únicos efectos de demostrar el cumplimiento de dichas obligaciones, suprimiéndose una vez ya no sean necesarios.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a AGUAS DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21,

08029, Barcelona (Ref.: concurso "Pont Vella Paw Patrol – Hidratarse bien puede tener premio – SEP-NOV 2026") o remitiendo un correo electrónico lapd.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desca ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento. Asimismo, puede contactar con nuestro delegado de protección de datos escribiendo a dpo.iberia@danone.com.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedepd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de códigos/tickets o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.danone.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Salvador Farrés Ripoll, domiciliada en la Vía Augusta, 13, Despacho 301, CP 08006 de Barcelona, donde se encuentran depositadas.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al usuario o consumidor.